

**Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado**  
**Plantilla de Certificado de Control Interno I semestre de 2026**

Nombre de la Entidad que reporta

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCION PUBLICA

Nombre del Jefe de Control Interno que reporta

Jorge Iván de Castro Barón

| INFORMACIÓN USUARIOS                             | Falta diligenciar | ARBITRAMENTOS                      | Falta diligenciar | % de Registro en Ekogui |
|--------------------------------------------------|-------------------|------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| Compleitud de roles asignados                    | 100%              | Procesos arbitrales activos ekOGUI | 0                 |                         |
| Abogados activos en ekOGUI                       | 4                 | Procesos terminados en ekOGUI      | 0                 |                         |
| Información de abogados registrada correctamente | 88%               |                                    |                   |                         |
| Porcentaje de abogados capacitados en el periodo | 100%              |                                    |                   |                         |

| VALORES PENDIENTES DE PAGO |   |
|----------------------------|---|
| Total Capital              | - |
| Total Intereses            | - |
| Total Crédito Judicial     | - |

**Observaciones generales**

En cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina de Control Interno frente al Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado – eKOGUI, durante el período objeto de seguimiento se realizó la verificación de la información registrada en el sistema, de acuerdo con los criterios y variables establecidos para la certificación semestral. Como resultado de la revisión, se evidenció que la información registrada en eKOGUI presenta, en términos generales, correspondencia con la información objeto de verificación.

En el componente de registro de casos judiciales, la Entidad recibió y registró oportunamente los 61 autos admisorios notificados, todos dentro del plazo normativo, sin identificar rezagos. Al 30 de junio de 2026, se reportan 481 procesos activos, coincidiendo plenamente la información entre jurídica y EKOGUI, lo que refleja consistencia en la gestión. Cabe resaltar que dos (2) procesos con cuantía superior a 33.000 SMMMLV cuentan con registro y pieza procesal, demostrando un control de los asuntos de mayor impacto económico.

De igual manera, en la revisión de la información de los abogados se identificó una inconsistencia relacionada con el correo electrónico registrado para uno de los abogados, por cuanto de los cuatro registros verificados, tres presentan correspondencia y uno requiere revisión y/o actualización. Esta situación deberá ser depurada con el responsable correspondiente y reflejada de manera consistente en el resumen de resultados.

**Nota:** Los valores arrojados en esta hoja son solo para referencia y control del diligenciamiento, no deben ser usados para calificar, cualificar o comparar a las entidades, **no hay valores buenos ni malos.**

**CERTIFICACION DE INFORMACIÓN LITIGIOSA eKOGUI** de que trata el artículo 2.2.3.4.1.14 del Decreto 1069 de 2015. En mi calidad de Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, **CERTIFICO** que se realizó la verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo 4 del Decreto 1069 de 2015, para los usuarios del Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado- eKOGUI, de conformidad con los lineamientos señalados por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y los procedimientos de auditoría interna definidos por la Entidad.

Firma Jefe de Control Interno